

<b>Relación de autores</b> .....	13
<b>Presentación</b> .....	15
<b>Capítulo I. Exposición general del significado y alcance del principio de transparencia y de su regulación internacional y en España.</b> ....	21
<i>Carlos-María Rodríguez Sánchez</i>	
I. LA TRANSPARENCIA: CONCEPTO GENERAL .....	21
II. LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA. ....	26
1. <i>Planteamiento general.</i> .....	26
2. <i>Los sujetos obligados.</i> .....	29
III. LA REGULACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN ALGUNOS ORGANISMOS INTERNACIONALES .....	32
1. <i>Transparencia en la Organización de Naciones Unidas (ONU)</i> .....	32
2. <i>Transparencia en la Organización de los Estados Americanos (OEA)</i> ...	33
3. <i>La transparencia en el Convenio Europeo de Derechos Humanos</i> .....	34
IV. LA TRANSPARENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA .....	36
V. OTRAS LEYES DE TRANSPARENCIA EN EL DERECHO COMPARADO. ....	39
VI. LA TRANSPARENCIA EN ESPAÑA .....	41
VII. OTROS CONCEPTOS LIGADOS A LA TRANSPARENCIA Y NORMATIVA APLICABLE .....	43
1. <i>La administración electrónica</i> .....	43
2. <i>Reutilización de datos.</i> .....	47
3. <i>Buen gobierno</i> .....	49
4. <i>Gobierno abierto</i> .....	50
5. <i>Gobernanza</i> .....	52
VIII. CONCLUSIONES .....	53
<b>Capítulo II. Los límites de la transparencia y el derecho de acceso a la información.</b> .....	55
<i>Emilio Guichot</i>	
I. CUESTIONES GENERALES .....	55
1. <i>Conformidad con la Constitución de la ampliación del listado de límites del artículo 105.b)</i> .....	56
2. <i>Posibilidad de ampliación o reducción de los límites previstos en la LTAIPBG por otras leyes</i> .....	57

3. <i>Carácter abstracto de los límites y necesidad de aplicación estricta al caso sometida a un doble test del perjuicio y de la ponderación y a la posibilidad de acceso parcial</i> . . . . .	58
4. <i>Inexistencia de limitaciones temporales a la vigencia de los límites</i> . . . . .	60
5. <i>Intervención en el procedimiento de terceros afectados cuyos intereses están protegidos por algunos de los límites previstos en la LTAIPBG</i> . . . . .	60
6. <i>Acceso parcial</i> . . . . .	61
7. <i>Orden temporal en el análisis de la concurrencia de límites</i> . . . . .	62
8. <i>Dos cuestiones abiertas</i> . . . . .	63
II. <b>LOS LÍMITES DEL ARTÍCULO 14.</b> . . . . .	63
1. <i>La seguridad nacional, la defensa y las relaciones exteriores</i> . . . . .	63
2. <i>La seguridad pública</i> . . . . .	65
3. <i>La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios</i> . . . . .	66
4. <i>La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva</i> . . . . .	69
5. <i>Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control</i> . . . . .	70
6. <i>Los intereses económicos y comerciales</i> . . . . .	72
7. <i>La política económica y monetaria</i> . . . . .	77
8. <i>El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial</i> . . . . .	77
9. <i>La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión</i> . . . . .	80
10. <i>La protección del medio ambiente</i> . . . . .	83
III. <b>LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</b> . . . . .	83
1. <i>El concepto de dato personal</i> . . . . .	84
2. <i>Normativa aplicable a las solicitudes de información que contiene datos personales</i> . . . . .	85
3. <i>El acceso a datos especialmente protegidos</i> . . . . .	86
4. <i>El acceso a datos meramente identificativos relacionados con la organización, el funcionamiento o actividad pública del órgano</i> . . . . .	89
5. <i>Ponderación general entre publicidad y protección de datos personales ordinarios</i> . . . . .	93
6. <i>La disociación</i> . . . . .	102
7. <i>La aplicación posterior de la normativa sobre protección de datos</i> . . . . .	103
8. <i>La colaboración con la autoridad de protección de datos</i> . . . . .	104
9. <i>Publicidad activa y derecho a la protección de datos</i> . . . . .	104
<b>Capítulo III. El derecho de acceso a la información pública</b> . . . . .	107
<i>Isaac Martín Delgado</i>	
I. <b>PLANTEAMIENTO GENERAL.</b> . . . . .	107
II. <b>EL DERECHO DE ACCESO EN LA LTAIPBG</b> . . . . .	110
1. <i>Un derecho de ejercicio «procedimentalizado»</i> . . . . .	110
2. <i>En particular, la necesidad de acreditar la identidad del solicitante</i> . . . . .	118
3. <i>Breve referencia a las causas de inadmisión de las solicitudes de acceso a la información pública</i> . . . . .	123
4. <i>La tramitación y resolución de la solicitud de acceso</i> . . . . .	127

III.	ALGUNOS DATOS SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO . . . . .	136
1.	<i>Datos relativos a solicitudes, tramitación y resolución</i> . . . . .	136
2.	<i>Datos derivados del análisis de las reclamaciones ante el CTBG en relación con el ejercicio del derecho de acceso</i> . . . . .	140
IV.	CONCLUSIÓN . . . . .	144
<b>Capítulo IV. La reclamación ante las autoridades de transparencia como garantía del derecho de acceso</b> . . . . .		147
<i>Isaac Martín Delgado</i>		
I.	LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TRANSPARENCIA. . . . .	147
II.	LA CONFIGURACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRANSPARENCIA: ¿UNA GARANTÍA SUFICIENTE? . . . . .	152
1.	<i>Consideraciones generales: la necesidad de las autoridades de transparencia como garantía</i> . . . . .	152
2.	<i>El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Breve análisis sobre su naturaleza y estructura organizativa.</i> . . . . .	156
3.	<i>Las autoridades autonómicas de transparencia. Tres notas características imprescindibles exigidas por Ley y una nota formal adicional: independencia, especialización, carácter colegiado del órgano y respeto de las reglas del procedimiento en vía de recurso</i> . . . . .	161
	A) Premisas . . . . .	161
	B) Independencia. . . . .	164
	C) Especialización . . . . .	166
	D) Carácter colegiado. . . . .	168
	E) Respeto de las reglas procedimentales. . . . .	168
4.	<i>Algunas notas materiales. Sistematización de los criterios</i> . . . . .	169
5.	<i>Consideraciones específicas sobre las autoridades de transparencia</i> . . . . .	173
III.	PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE TRANSPARENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE SU CONFIGURACIÓN LEGAL. . . . .	181
<b>Capítulo V. Aplicación práctica de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Algunas cuestiones de interés, según los criterios y resoluciones de los órganos de garantía del derecho de acceso a la información pública</b> . . . . .		185
<i>Pedro García Iniesta</i>		
I.	CONSIDERACIONES PREVIAS . . . . .	186
II.	CUESTIONES DE INTERÉS PRÁCTICO SOBRE EL ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA LTAIPBG. . . . .	187
1.	<i>Sujetos obligados</i> . . . . .	187
2.	<i>Sujetos activos o titulares del derecho</i> . . . . .	192
	A) El acceso a la información pública por parte de los cargos públicos representativos de las entidades locales. . . . .	193

B) El acceso a la información pública por parte de las organizaciones sindicales y otros órganos de representación del personal (Delegados de Personal y Juntas de Personal) . . . . .	199
III. PROBLEMÁTICA EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL DERECHO DE ACCESO: LA DELIMITACIÓN DE LO QUE SE ENTIENDE POR INFORMACIÓN PÚBLICA . . . . .	202
IV. LAS CAUSAS DE INADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN . . . . .	206
1. <i>Información en curso de elaboración o de publicación general</i> . . . . .	208
2. <i>Información auxiliar o de apoyo</i> . . . . .	209
3. <i>Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración</i> . . . . .	215
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	220
<b>Capítulo VI. Transparencia, acceso y reutilización de la información del sector público</b> . . . . .	225
<i>Julián Valero Torrijos</i>	
I. EL SENTIDO ACTUAL DE LA TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO EN EL CONTEXTO DIGITAL: LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SU PROYECCIÓN SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA . . . . .	225
1. <i>La superación de las restricciones objetivas</i> . . . . .	227
2. <i>Las dificultades del modelo basado en el procedimiento como instrumento de garantía: la necesaria superación de la solicitud en tanto que presupuesto formalizado</i> . . . . .	229
3. <i>La crisis de la resolución expresa y formalizada como presupuesto para el acceso a la información administrativa</i> . . . . .	232
4. <i>La necesaria adaptación de los sistemas de control de acceso basados en la comprobación de la identidad del accedente</i> . . . . .	233
II. HACIA LOS DATOS ABIERTOS: PRINCIPALES IMPLICACIONES JURÍDICAS DE UN NUEVO MODELO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BASADA EN LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA . . . . .	234
III. EL MARCO NORMATIVO GENERAL SOBRE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO . . . . .	239
IV. LA NECESARIA UTILIZACIÓN DE FORMATOS ABIERTOS Y REUTILIZABLES EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO . . . . .	247
<b>Capítulo VII. Transparencia en el ámbito del medio ambiente</b> . . . . .	251
<i>María Consuelo Alonso García</i>	
I. LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA ACTUACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE . . . . .	251
II. LA TRASLACIÓN AL DERECHO ESPAÑOL DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA AMBIENTAL: SU PLASMACIÓN EN LA LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO . . . . .	253

III. LA REGULACIÓN ESPAÑOLA DE LOS TRES PILARES DEL CONVENIO DE AARHUS . . . . .	256
1. <i>Derecho de acceso a la información ambiental</i> . . . . .	256
A) Previsiones generales sobre el derecho a la información ambiental. . . . .	257
B) Difusión de la información ambiental (información activa) . . . . .	260
C) Derecho de acceso a la información ambiental previa solicitud (información pasiva) . . . . .	263
a) Sujeto activo y pasivo de la solicitud de información ambiental . . . . .	263
b) Alcance de la información ambiental que ha de proporcionarse . . . . .	263
c) Cuestiones procedimentales. . . . .	267
2. <i>Derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones relativas al medio ambiente</i> . . . . .	268
A) Regulación general . . . . .	271
B) La concreción del derecho de participación en los diferentes ámbitos y procedimientos ambientales . . . . .	272
a) La participación pública en la adopción, revisión o modificación de planes y programas de naturaleza ambiental. . . . .	272
b) La participación del público en la adopción de las disposiciones de carácter general que versen sobre determinados contenidos ambientales . . . . .	275
c) Participación en determinados procedimientos administrativos . . . . .	277
d) La participación en la elaboración de las políticas ambientales . . . . .	283
3. <i>Derecho de acceso a la vía judicial</i> . . . . .	284
A) La defensa judicial frente a vulneraciones relativas a los derechos de información y de participación pública que reconoce la Ley 27/2006. . . . .	285
B) El acceso a la justicia para la defensa de la legalidad ambiental. . . . .	290
a) La satisfacción de un interés legítimo ambiental frente a una ilegalidad administrativa. . . . .	291
b) Habilitación legal específica para las ONGs que representan intereses ambientales . . . . .	293
c) La acción popular . . . . .	297
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	297
<b>Capítulo VIII. Instrumentos al servicio de la integridad y la transparencia en la LCSP.</b> . . . .	301
<i>Francisco Puerta Seguido</i>	
I. UNA APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LA CUESTIÓN . . . . .	301
II. LA NUEVA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. MUCHO MÁS QUE UNA DECLARACIÓN FORMAL DE INTENCIONES. . . . .	304

III.	LA RELEVANCIA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TJUE. EN PARTICULAR, LA TRANSPARENCIA . . . . .	306
IV.	LOS INSTRUMENTOS AL SERVICIO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA . . . . .	312
	1. <i>La exigencia de racionalidad y necesidad de la contratación.</i> . . . . .	314
	2. <i>Las obligaciones de publicidad activa de la LCSP. La clave de bóveda para la Transparencia de la actividad contractual</i> . . . . .	315
	3. <i>Racionalización de la contratación menor</i> . . . . .	322
	4. <i>La novedad del procedimiento abierto simplificado</i> . . . . .	324
	5. <i>La obligación de los licitadores de estar en el Registro de Licitadores en septiembre de 2018</i> . . . . .	325
	6. <i>Se endurece el régimen jurídico de la ejecución directa mediante cooperación vertical.</i> . . . . .	325
	7. <i>Desaparece el negociado sin publicidad por razón de la cuantía (art. 168 LCSP)</i> . . . . .	326
	8. <i>Desaparecen las instrucciones de contratación para los PANAPS.</i> . . . . .	328
	9. <i>El nuevo régimen del recurso especial en materia de contratación</i> . . . . .	328
	10. <i>Por fin, los partidos políticos, y otros, ya están en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017.</i> . . . . .	330
V.	¿UNA ASIGNATURA PENDIENTE? LA APARENTE RESTRICTIVA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. UNA BREVE REFLEXIÓN CONCLUSIVA . . . . .	331
	BIBLIOGRAFÍA . . . . .	333